



Mi ciudad, mi pueblo



Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 169/2022 (CIENTO SESENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, INICIAR LOS TRÁMITES DE DESAFECTACIÓN, ANTE EL CONGRESO NACIONAL DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRL. N° 27-4105-02, UBICADO SOBRE LA CALLE ANA IRIS CHAVES DE FERREIRO DEL BARRIO LÉRIDA DEL DISTRITO DE SAN LORENZO - SUPERFICIE DE 36 MTS. X 30MTS, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, QUE SERVIRÁ DE ASIENTO PARA UNIDAD DE SALUD DE LA FAMILIA (USF).-----

-1/2-

VISTO:

El Expediente N° 8.786/202, caratulado UNDECIMA REGIÓN SANITARIA DPTO. CENTRAL, en la cual solicitan Desafectación de inmuebles, que servirán de asiento a las futuras Unidades de Salud de la Familia, con una superficie total de 1080 m², medidas requeridas 36x30 m².-----

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido solicitan iniciar los trámites de desafectación de los inmuebles afectados al Proyecto, ante el Congreso Nacional individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4105-02, ubicado en el Distrito de San Lorenzo - Unidad de Salud de la Familia Las Madres.-----

Que, obra en el Expediente Informe de la Dirección de Catastro de la Institución N° 136/2022, en la cual expresa que, se solicita la Desafectación a favor del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSBPS), una superficie total de terreno de 1.080,00 m², siendo más precisos las medidas mínimas requerida son de 36x30 m².-----

Que, el inmueble con Cta. Cte. Ctral N° 27-4105-02, se encuentra ubicada en el barrio Lérída sobre la calle Ana Iris Chaves de Ferreiro del Distrito de San Lorenzo, corresponde a un Predio destinado para Plaza y Edificios Públicos, con una superficie total de terreno de 8.108,23 m², registrado a nombre de la Municipalidad de San Lorenzo, según Informe de Consulta de Inmuebles obtenida de la página web del Servicio Nacional de Catastro.-----

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 en su Artículo 136 - Afectación del Dominio Público al Privado por Ley "La Ley podrá establecer que un bien del dominio público municipal pase a ser un bien del dominio privado cuando así lo exija el interés general, a excepción de los inmuebles destinados a plazas, parques y espacios verdes en general".-----

Que, la Ley N° 4.947, que modifica el Artículo 137 de la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010, establece, Artículo 137: Siempre y cuando sea para destinarlo a instituciones públicas de salud y/o educación, las municipalidades podrán solicitar al Congreso Nacional la autorización correspondiente para transferir a título gratuito sus bienes de dominio privado municipal.-----

1942

REPUBLICAN PARTY

FOR THE CAUSE OF THE PEOPLE

THE REPUBLICAN PARTY

THE REPUBLICAN PARTY

THE REPUBLICAN PARTY

THE REPUBLICAN PARTY

THE REPUBLICAN PARTY

THE REPUBLICAN PARTY

RESOLUCIÓN N° 169/2022 (CIENTO SESENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, INICIAR LOS TRÁMITES DE DESAFECTACIÓN, ANTE EL CONGRESO NACIONAL DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRL. N° 27-4105-02, UBICADO SOBRE LA CALLE ANA IRIS CHAVES DE FERREIRO DEL BARRIO LÉRIDA DEL DISTRITO DE SAN LORENZO - SUPERFICIE DE 36 MTS. X 30MTS, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, QUE SERVIRÁ DE ASIENTO PARA UNIDAD DE SALUD DE LA FAMILIA (USF).-----

-2/2-

Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 39/2022.

Que, la Junta Municipal se constituyó en Comisión en el Dictamen N° 03/2022 recomienda autorizar a iniciar los trámites de desafectación y puesto a consideración de la Plenaria fue aprobado por mayoría con la abstención de los Concejales Isaac Rojas y Nicolás Verón.-----

POR TANTO


LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal, para que a través de las Direcciones correspondientes inicien los trámites de Desafectación, ante el Congreso Nacional del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctrl. N° 27-4105-02, ubicado sobre la calle Ana Iris Chaves de Ferreiro del barrio Lérída del Distrito de San Lorenzo - superficie de 36 mts. x 30mts, para su posterior transferencia a favor del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que servirá de asiento para Unidad de Salud de la Familia (USF).-----

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----


LIC. MARÍA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS ÚN DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



Secretaría
General

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



INTENDENCIA

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal



Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

**DICTAMEN N° 03/2022
DE LA JUNTA MUNICIPAL
CONSTITUIDA EN COMISION**

San Lorenzo, 30 de marzo de 2.022.

VISTO:

El Expediente N° 8.786/202, caratulado UNDECIMA REGIÓN SANITARIA DPTO. CENTRAL, en la cual solicitan Desafectación de inmuebles, que servirán de asiento a las futuras Unidades de Salud de la Familia, con una superficie total de 1080 m2, medidas requeridas 36x30 m2.

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido solicitan iniciar los trámites de desafectación de los inmuebles afectados al Proyecto, ante el Congreso Nacional individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4105-02, ubicado en el Distrito de San Lorenzo - Unidad de Salud de la Familia Las Madres.

Que, obra en el Expediente Informe de la Dirección de Catastro de la Institución N° 136/2022, en la cual expresa que, se solicita la Desafectación a favor del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSBPS), una superficie total de terreno de 1.080,00 m2, siendo más precisos las medidas mínimas requerida son de 36x30 m2.

Que, el inmueble con Cta. Cte. Ctral N° 27-4105-02, se encuentra ubicada en el barrio Lérída sobre la calle Ana Iris Chaves de Ferreiro del Distrito de San Lorenzo, corresponde a un Predio destinado para Plaza y Edificios Públicos, con una superficie total de terreno de 8.108,23 m2, registrado a nombre de la Municipalidad de San Lorenzo, según Informe de Consulta de Inmuebles obtenida de la página web del Servicio Nacional de Catastro.

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 en su Artículo 136 - Afectación del Dominio Público al Privado por Ley "La Ley podrá establecer que un bien del dominio público municipal pase a ser un bien del dominio privado cuando así lo exija el interés general, a excepción de los inmuebles destinados a plazas, parques y espacios verdes en general".

Que, la Ley N° 4.947, que modifica el Artículo 137 de la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010, establece, Artículo 137: Siempre y cuando sea para destinarlo a instituciones públicas de salud y/o educación, las municipalidades podrán solicitar al Congreso Nacional la autorización correspondiente para transferir a título gratuito sus bienes de dominio privado municipal.

Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 39/2022.

INSTITUTIONAL REVIEW BOARD
DELAWARE STATE UNIVERSITY
UNIVERSITY PARK, PA 16802

12/25

Dear Mr. [Name]:

Thank you for your letter of [Date] regarding [Subject].

The following information is being provided to you:

1. [Point 1]

2. [Point 2]

3. [Point 3]

4. [Point 4]

5. [Point 5]

6. [Point 6]

7. [Point 7]

8. [Point 8]

9. [Point 9]

10. [Point 10]

11. [Point 11]

Sincerely,
[Signature]

Very truly yours,
[Signature]



**DICTAMEN N° 03/2022
DE LA JUNTA MUNICIPAL
CONSTITUIDA EN COMISION**


**POR TANTO
ESTE CUERPO COLEGIADO REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA Y
CONSTITUIDA EN COMISIÒN**

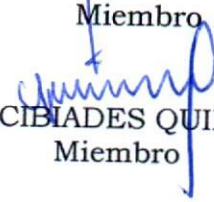
D I C T A M I N A

Primero:

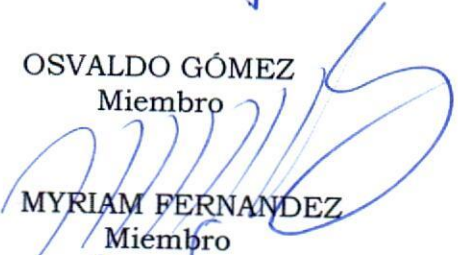
AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal, para que a través de las Direcciones correspondientes inicien los trámites de Desafectación, ante el Congreso Nacional del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4105-02, ubicado sobre la calle Ana Iris Chaves de Ferreiro del barrio Lérica del Distrito de San Lorenzo - superficie de 36 mts. x 30mts, para su posterior transferencia a favor del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que servirá de asiento para Unidad de Salud de la Familia USF.

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA.


HERNÁN DOMÍNGUEZ
Miembro


ALCIBÍADES QUIÑÓNEZ
Miembro

OSVALDO GÓMEZ
Miembro



MYRIAM FERNANDEZ
Miembro


HUGO LEZCANO
Miembro

NICOLÁS VERÓN
Miembro


LUZ BELLA GONZALEZ
Miembro


DERLIS ACUÑA PÉREZ
Miembro


JUAN MANUEL AÑAZCO
Miembro

FEDERICO ISAAC ROJAS
Miembro


DOROTEA VILLARREAL
Miembro


PEDRO MARTÍNEZ
Miembro



COLECCIÓN DE DOCUMENTOS
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
COLECCIÓN DE DOCUMENTOS
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
COLECCIÓN DE DOCUMENTOS
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 8786/2021

San Lorenzo, Miércoles, 17 de Noviembre de

**Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA**

E: S. D.

El que suscribe: **UNDECIMA REGION SANITARIA DPTO CENTRAL**

con Ced. Id. N°: **1.014.785.514** con RUC N°:

Nacionalidad: **Sin Especificar**

Domiciliado en: **AREGUA**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **0982205053**

Correo Electrónico:

Recurrente: **Undecima Region Sanitaria Dpto Central** con Ced. Id. N°: **1.014.785.514**

Motivo: DESAFECTACIÓN DE TERRENOS

Que viene por la presente a solicitar:

**DESAFECTACION DE LOS INMUEBLES ASIEN TO DE LAS FUTURAS CONSTRUCCIONES...
1 FOLIO.=**

Requisitos

Presento?

Firma del Solicitante

	Municipalidad de San Lorenzo
	Contraseña - RMC: 1014785514 Mesa de Entrada
Expediente N°: 8786/2021	
Recurrente: UNDECIMA REGION SANITARIA	
Solicita: Motivo: DESAFECTACIÓN DE TERRENOS	
Fecha/Hora: 17/11/2021 09:44:02 a.m.	
dilopez	Firma del Encargado







Undécima Región Sanitaria – Dpto. Central.
Departamento de Asesoría Jurídica

Nota A. J. N° 72/2021

Julián Augusto Saldívar, 16 de Noviembre de 2021.

SEÑOR
FELIPE SEBASTIÁN SALOMÓN CASOLA, Intendente
Municipalidad de la Ciudad de San Lorenzo
Presente

Me es grato dirigirme a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de poner a su conocimiento que desde esta cartera de estado nos encontramos abocados en el proyecto de construcción de nuevas Unidades de salud de la familia como, así también la refacción de las existentes en el distrito.-----

Señora intendenta para el efecto precisamos de su acompañamiento y el de la Junta Municipal, autorizando la desafectación de los inmueble asiento de las futuras construcciones. Los inmuebles que serán afectados, al proyecto indefectiblemente deben de contar con una superficie total de 1080m², siendo más precisos las medidas mínimas requeridas son de 36X30 m².-----

En ese sentido, solicito remita un documento, en el cual exprese su conformidad de acompañar lo solicitado. Así también le solicito inicie los trámites de desafectación de los inmuebles afectados al proyecto, ante el congreso Nacional. A favor del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En el siguiente cuadro le ilustro, las Unidades beneficiadas con dicho proyecto.-----

LISTADO DE UNIDAD DE SALUD DE LA FAMILIA A SER CONSTRUIDAS EN EL
DISTRITO

<i>DISTRITO</i>	<i>UNIDAD DE SALUD DE LA FAMILIA</i>	<i>CTA.CTE.CTA</i>	<i>SITUACION PATRIMONIAL</i>
San Lorenzo	Las Madres	27-4105-02	Municipal



[Signature]
DR. ROQUE ANTONIO SILVA LOPEZ
DIRECTOR REGIONAL
Undécima Región Sanitaria – Central

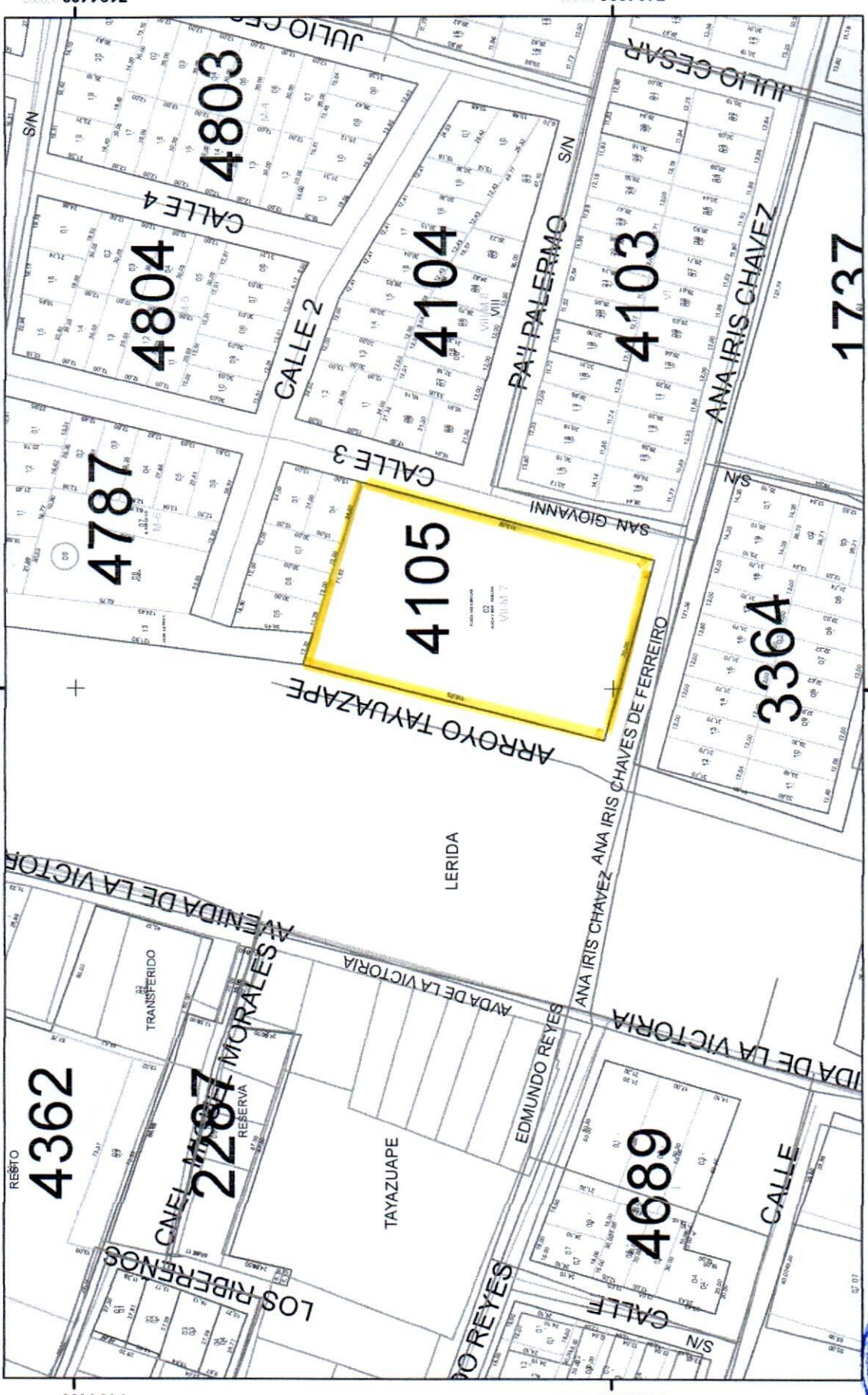
Remítase a la Dirección de Catastro.

SL 17/11/2021

~~Abg. Santiago Rojas~~
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo



Plano de Ubicación



7194400

7194200

7194400

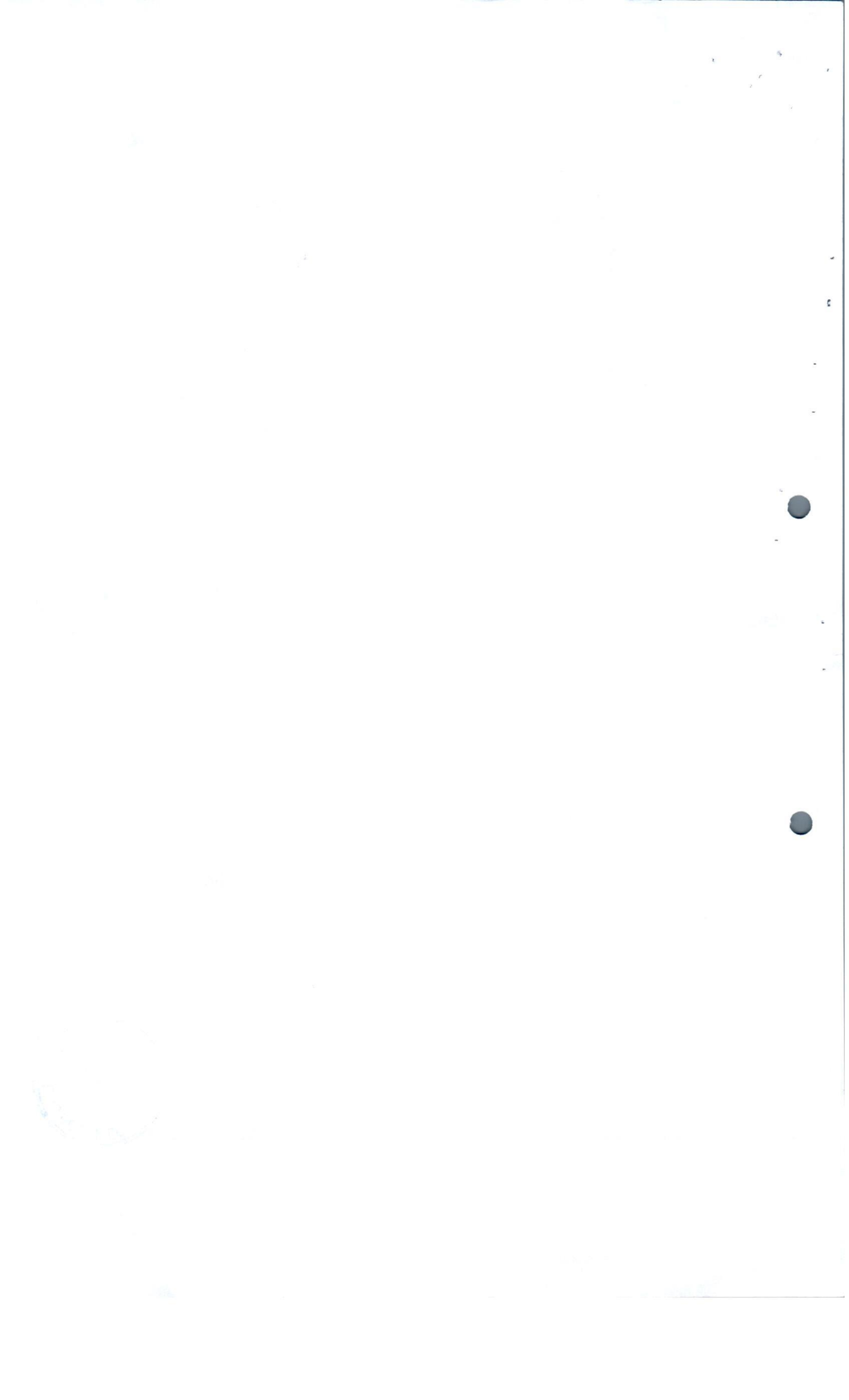
7194200



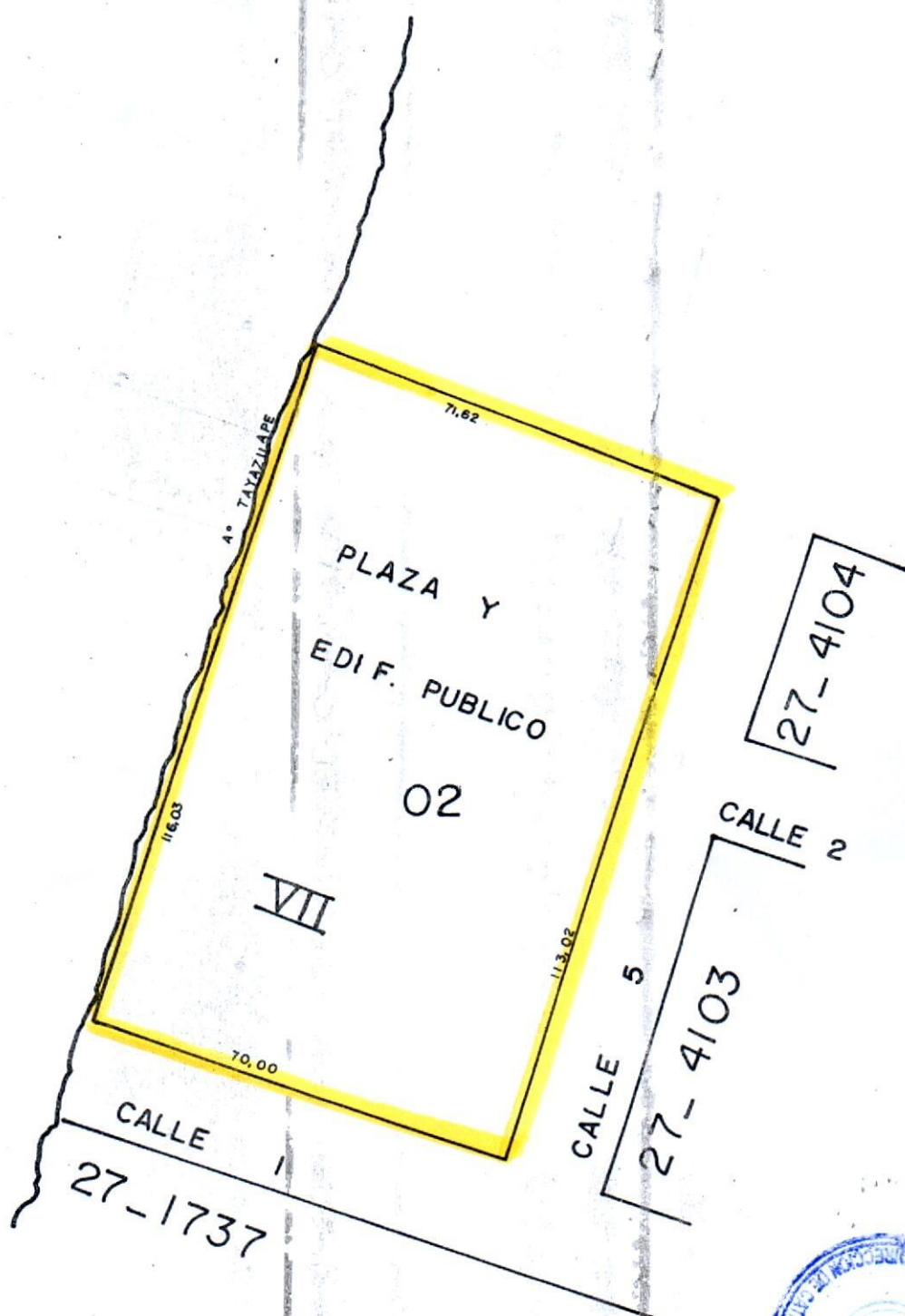
450700

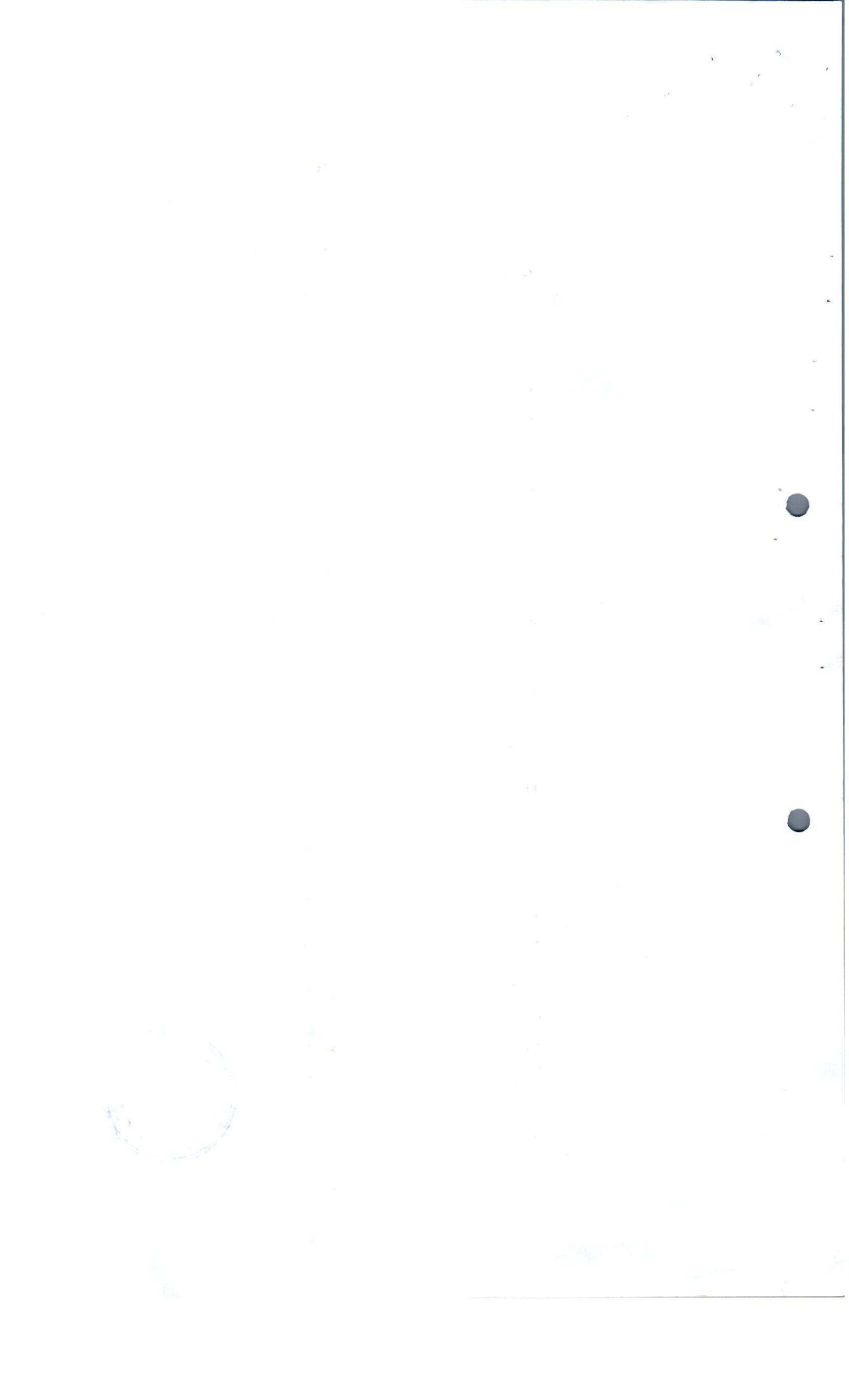


BARRIO: LERIDA DE NUESTRA CIUDAD
 CTA. CTE. CTRAL. N° 27-4105-02
 Municipalidad de San Lorenzo - Dirección de Catastro



DISTRITO : SAN LORENZO
CTA. CTE: 27-4105







MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO TEL. 2271
SAN LORENZO - PARAGUAY

AS

RESOLUCION Nº 192/94.--

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE LA FINCA Nº 36.375
1.990 PROPIEDAD DE AGROPECUARIA FORESTAL "MARIA CELIA" S.A.=====

San Lorenzo, 25 de Agosto de 1.994.--

VISTO: El expediente Nº 3.000 caratulado AGROPECUARIA FORESTAL "MARIA CELIA"
S.A., sobre fraccionamiento de tierra, y -----

CONSIDERANDO: Que la Honorable Junta Municipal de la Ciudad de San Lorenzo,
en sesión de fecha 24 de Agosto de 1.994, ha resuelto dar curs
favorable al pedido de fraccionamiento de tierra formulado de
acuerdo al dictamen elevado por el Presidente de la Junta Muni
cipal al Ejecutivo.-----

Que el recurrente ha cumplido con todos los requisitos exigido
por esta dependencia.-----

Que corresponde la pertinente medida administrativa aprobando
el proyecto solicitado.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.--

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

RESUELVE

y 36.375

Art. 1º - APROBAR el proyecto de fraccionamiento de la Finca Nº 1.990, confo
me a planos presentados para tal efecto.--

Art. 2º - El propietario deberá abonar en tesorería en concepto de impuesto
al fraccionamiento la suma de \$ 2.594.556.-- (DOS MILLONES QUINIE
TOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS GUARANIES) má
los otros tributos municipales.--

Art. 3º - El titular de esta propiedad esta obligado a transferir en el plaz
de 30 días para calles un total de 33.243.205 Mts.², para plaza y
Edificios Públicos un total de 8.108.2355 Mts.², en caso de no cum
plir esta medida queda sin efecto esta resolución.--

Art. 4º - La presente resolución así como los planos aprobados por el presen
te trámite deberán ser presentados en la Dirección General de Reca
daciones para su reconocimiento y totalización.--

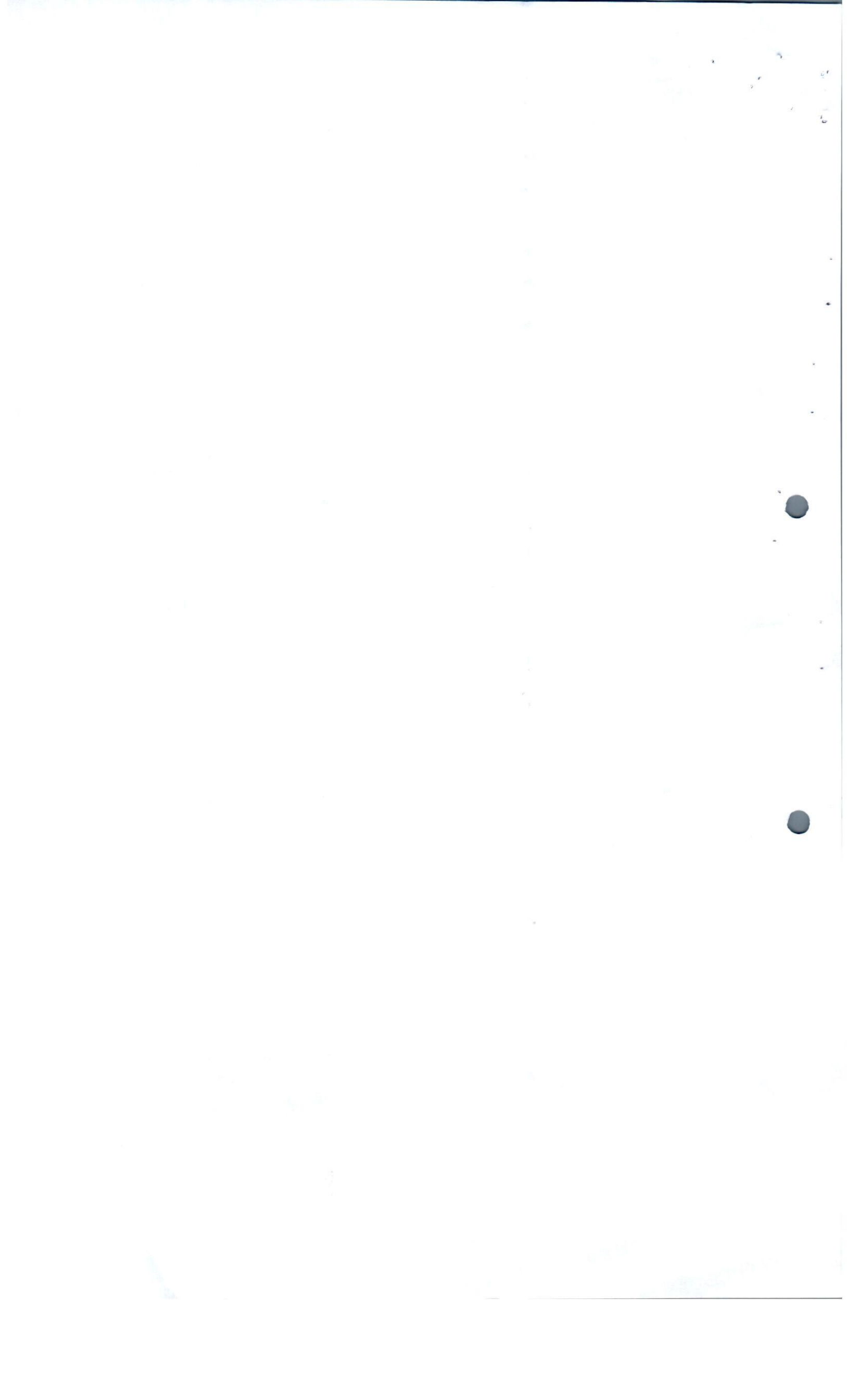
COMUNIQUESE, Regístrese, Archívese



.....
Gloria de Villalba
Secretaria General

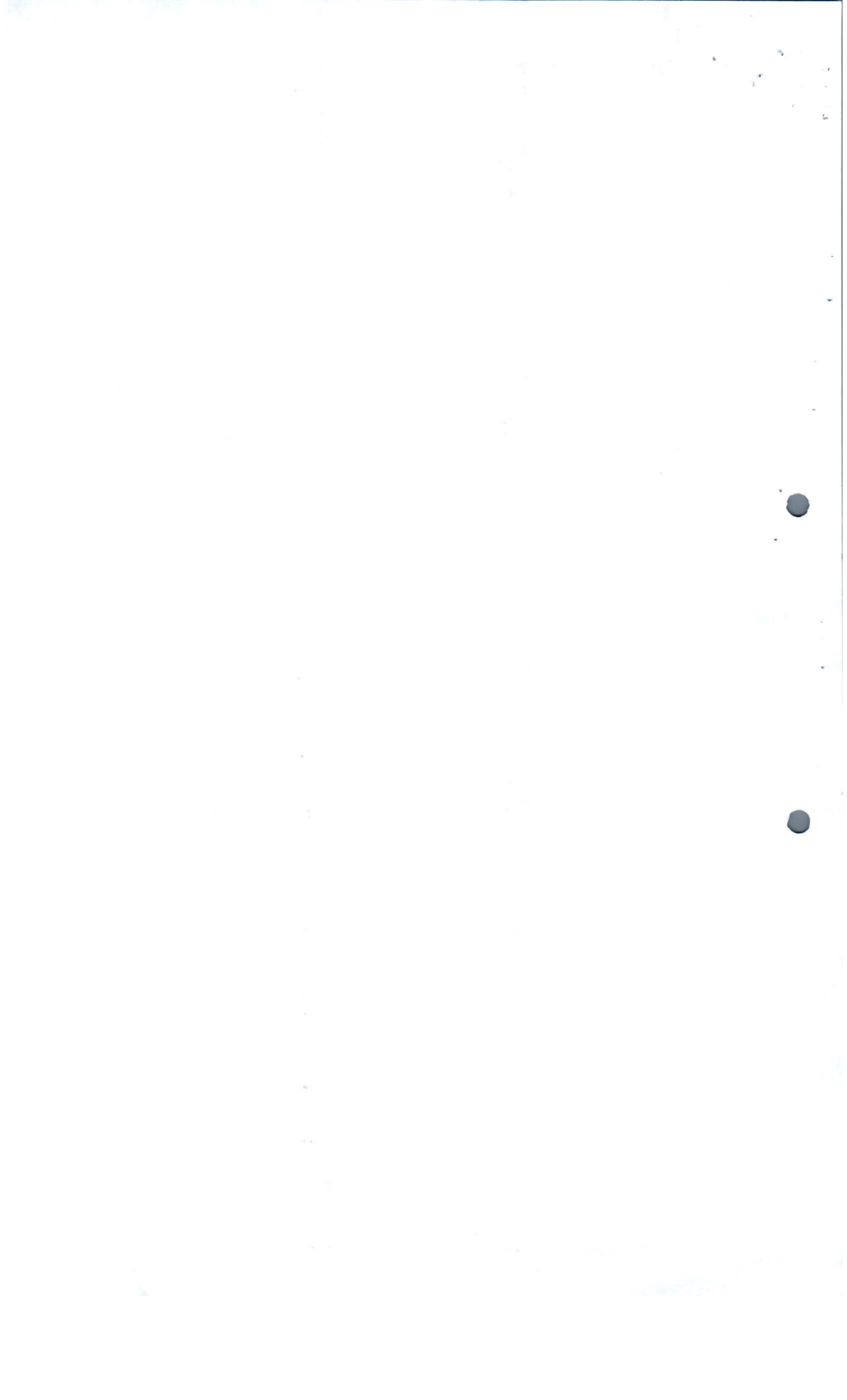


.....
Oswaldo Ferras Morel
Intendente Municipal





*cta. cta calles
 27-4105-03*



360.64
364.65
7560.00
8021.27

40.73
404.4
402.0
436.0
436.0

96.00
20.00
66.00

680.00
84.40

862.355

360.29
3208.26

MANZANA XII		
1		437.40
2	432.00	864.00
3	367.20	1836.00
4	432.00	864.00
5		448.20
TOTAL		4479.60

CALLES		
1		4890.32
2		8141.52
3		5106.45
4		4632.08
5		1906.80
6		1978.005
7		960.00
8		994.40
9		4633.60
TOTAL		33243.205

RESUMEN

LOTES		81.924,18 m ²
CALLES		33.243,205 m ²
PLAZA		8.108,2355 m ²
TOTAL		123.275,5774 m²

25

Agosto

PROYECTO DE LOTEAMIENTO

PROPIETARIO: AGROPECUARIA FORESTAL COM.E IND. MARIA CELIA S.A Y OTROS

FINCAS No.: 1990 Y 36.375

UBICACION: CURUZU MBOCAYA

PROFESIONAL: RAMON CORONEL

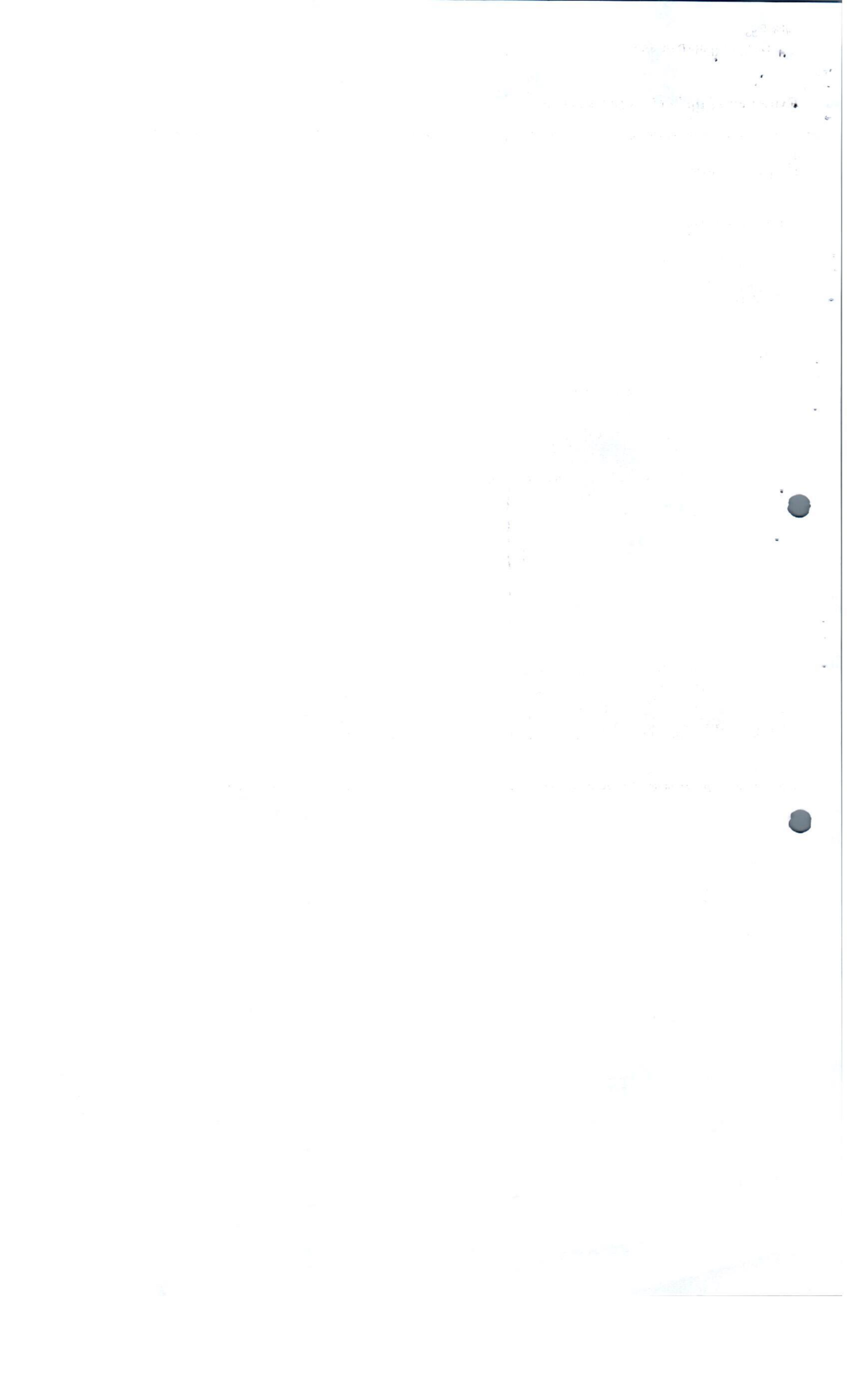
PAT No.: 413

SUPERFICIES: FINCA No. 1990 58.542,0200 m²

FINCA No. 36.375 54.737,5574 m²

PROPIETARIO

PROFESIONAL



Expedientes de la Cuenta Corriente

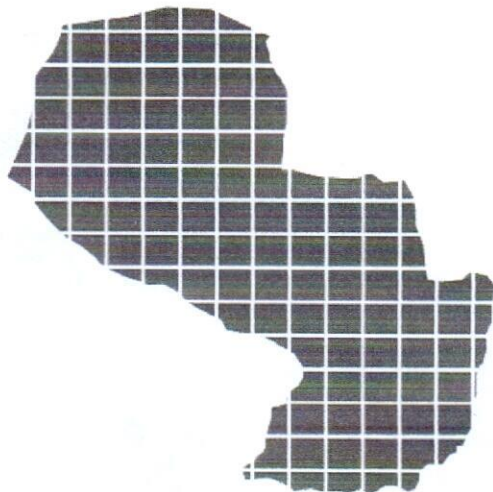
A través de esta sección usted podrá consultar la lista de los expedientes vigentes que figuran en los registros del Servicio Nacional de Catastro.

No hay datos disponibles

Enlaces a otras Instituciones

- > [Ministerio de Hacienda](#)
- > [Dirección General de Registros Públicos](#)
- > [Servicio Nacional de Promoción Profesional SNPP](#)
- > [Indert](#)
- > [Senavitat](#)
- > [SEAM](#)
- > [Infona](#)









Somos



SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

El Servicio Nacional de Catastro - SNC, es la institución encargada de mantener el Inventario de todos los inmuebles del país.

SERVICIOS EN LINEA

-  Ingresar
-  Ingresar
-  Consultas Públicas
 -  Validez de Documentos
 -  Cuentas Corrientes
 -  Cuentas Rurales
 -  Consulta de Expedientes
 -  Profesionales

«

- Consultas Públicas 1
- Cuentas Corrientes 2

Filtros

Criterios de búsqueda.

Departamento: L - CENTRAL ▼ ×L - CENTRAL
 Distrito: 13 - SAN LORENZO ▼ ×13 - SAN LORENZO
 Zona: 27
 Manzana: 4105
 Lote: 02
 Piso/Nivel: 00
 Departamento/Salon: 000

 Buscar  Limpiar

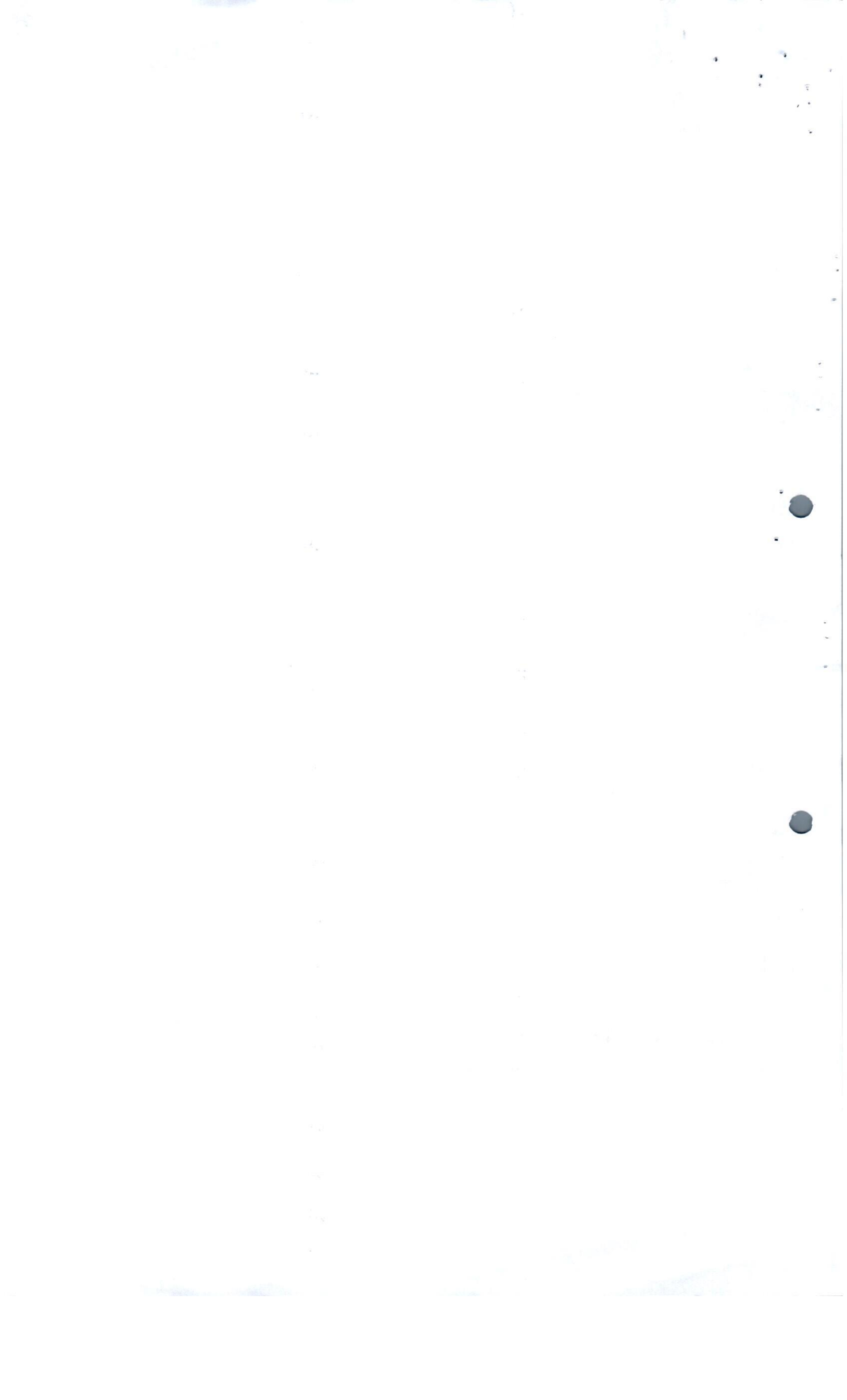
Cuentas Corrientes

A través de esta sección usted podrá consultar los datos de las cuentas corrientes, disponibles en los registros del Servicio Nacional de Catastro.

Departamento
CENTRAL
 Distrito
SAN LORENZO
 Zona
27
 Manzana
4105
 Lote
2
 Finca
1990
 Loteo Manzana
VII
 Loteo Lote
2
 Fecha Actualización
12-05-2010 00:00:00
 Situación
A
 Superficie M2
8108.23 m²
 Superficie Edificada M2
m²
 Valor Tierra
Gs.127,299,211
 Valor Edificación
Gs.0
 Valor Fiscal
Gs.127,299,211

Propietarios de la Cuenta Corriente

A través de esta sección usted podrá consultar la lista de los propietarios que figuran en los registros del Servicio Nacional de Catastro.



DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

INFORME DEL INDICE DE TITULARES



DATOS DE TITULAR/ES ACTUAL/ES	
: 0. MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO	

INMUEBLE: 35508/ URB L13 SAN LORENZO
Cta.Cte.Catastral: 27 - 3919 - 21 / - **Padron:** 0
ANTECEDENTE: / del distrito **Superficie Legal:** 0,0000 has 277,0000 m 0,0000 dm 90,0000 cm

DATOS DE TITULAR/ES ACTUAL/ES	
: 0. MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO	

INMUEBLE: 34283/ URB L13 SAN LORENZO
Cta.Cte.Catastral: 27 - 3858 - 8 / - **Padron:** 0
ANTECEDENTE: / del distrito **Superficie Legal:** 0,0000 has 400,0000 m 0,0000 dm 2431,0000 cm

DATOS DE TITULAR/ES ACTUAL/ES	
: 0. MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO	

INMUEBLE: 26973/ URB L13 SAN LORENZO
Cta.Cte.Catastral: 27 - 3351 - 7 / - **Padron:** 0
ANTECEDENTE: / del distrito **Superficie Legal:** 0,0000 has 360,0000 m 0,0000 dm 0,0000 cm

DATOS DE TITULAR/ES ACTUAL/ES	
: 0. MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO	

INMUEBLE: 40787/ URB L13 SAN LORENZO
Cta.Cte.Catastral: 27 - 2957 - 21 / - **Padron:** 0
ANTECEDENTE: / del distrito **Superficie Legal:** 0,0000 has 1403,0000 m 0,0000 dm 7295,0000 cm

DATOS DE TITULAR/ES ACTUAL/ES	
: 0. MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO	

INMUEBLE: 42053/ URB L13 SAN LORENZO
Cta.Cte.Catastral: 27 - 4443 - 19 / - **Padron:** 0
ANTECEDENTE: / del distrito **Superficie Legal:** 0,0000 has 0,0000 m 0,0000 dm 0,0000 cm

DATOS DE TITULAR/ES ACTUAL/ES	
: 0. MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO	

INMUEBLE: 37336/ URB L13 SAN LORENZO
Cta.Cte.Catastral: 27 - 4057 - 17 / - **Padron:** 0
ANTECEDENTE: / del distrito **Superficie Legal:** 0,0000 has 3449,0000 m 16,0000 dm 0,0000 cm

DATOS DE TITULAR/ES ACTUAL/ES	
: 0. MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO	

INMUEBLE: 37668/ URB L13 SAN LORENZO
Cta.Cte.Catastral: 27 - 4105 - 2 / - **Padron:** 0
ANTECEDENTE: / del distrito **Superficie Legal:** 0,0000 has 0,0000 m 0,0000 dm 0,0000 cm

DATOS DE TITULAR/ES ACTUAL/ES	
: 0. MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO	

INMUEBLE: 15308/ URB L13 SAN LORENZO
Cta.Cte.Catastral: 27 - 1 - 1 / - **Padron:** 0
ANTECEDENTE: / del distrito **Superficie Legal:** 0,0000 has 9558,0000 m 0,0000 dm 9336,0000 cm

192

173

177

200

201

202

203

204

SILVIA OSORIO
 Registrador
 D.G.R.P.



Mgr.
 Jefe D.G.R.P.
 1 de 15

[The page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is arranged in several paragraphs and is difficult to decipher.]

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales"

DIRECCION DE CATASTRO

INFORME M.S.L./D.C. N° 136/2.022

A : Secretaria General.
DE : Dirección de Catastro.
OBJETO : Informe sobre Expediente N° 8.786/2.021.-
FECHA : San Lorenzo, 29 de marzo de 2.022.-

Con relación al expediente más arriba mencionado, caratulado NOTA A.J. N° 72/2.021, DESAFECTACION DE LOS INMUEBLES ASIENTO DE LAS FUTURAS CONSTRUCCIONES, PRESENTADO POR EL DR. ROQUE ANTONIO SILVA LOPEZ – DIRECTOR REGIONAL UNDECIMA REGION SANITARIA – CENTRAL – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

UNIDAD DE SALUD DE LA FAMILIA CTA. CTE. CTRL.
LAS MADRES 27-4105-02

La Dirección de Catastro de esta Institución Municipal Informa que:

- A través de este expediente, el recurrente Dr. Roque Antonio Silva López – Director Regional Undécima Región Sanitaria – Central, solicita la Desafectación a favor del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSBPS), una superficie total de Terreno de 1.080,00 m², siendo más precisos las medidas mínimas requeridas son de 36 x 30 m². Proyecto de construcción de Nuevas Unidades de Salud de la Familia.

- CTA. CTE. CTRL. N° 27-4105-02:

Ubicación:

- La Propiedad con Cta. Cte. Ctrl. N° 27-4105-02, se encuentra ubicada en el Barrio Lérída sobre la calle Ana Iris Cháves de Ferreiro del Distrito de San Lorenzo.

Condición de Dominio:

- La Propiedad individualizada como Manzana VII, con Cta. Cte. Ctrl. N° 27-4105-02, corresponde a un Predio destinado para Plaza y Edificios Públicos, con una superficie total de Terreno de 8.108,23 m², según Plano de Loteamiento, aprobado por Resolución Municipal N° 192, de fecha 25 de agosto de 1.994, a nombre de la Agropecuaria Forestal "Maria Celia" S.A.
- Según Informe de la Dirección General de los Registros Públicos – Informe de Índice de Titulares, la Cta. Cte. Ctrl. N° 27-4105-02, se registra a nombre de la Municipalidad de San Lorenzo. Anexamos copia.
- Según Informe de Consuta de Inmuebles, obtenida de la página web del Servicio Nacional de Catastro, la Cta. Cte. Ctrl. N° 27-4105-02 (Manzana VII), se registra a nombre de la Municipalidad de San Lorenzo, con una superficie de Terreno de 8.108,23 m². Anexamos impresión de informe.

Anexamos Plano de Loteamiento aprobado.

Es mi Informe.



Judith Villalba del Prado
Directora de Catastro

